

Fecha: 01-06-2025
 Medio: El Sur
 Supl.: El Sur
 Tipo: Noticia general
 Título: Fiscalizan que recintos públicos cuenten con desfibriladores

Pág.: 5
 Cm2: 358,7

Tiraje: 10.000
 Lectoría: 30.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

La Seremi de Salud ha realizado diversas inspecciones a seis años de entrar en vigencia la normativa

Fiscalizan que recintos públicos cuenten con desfibriladores

Entre los establecimientos que tienen la obligación de implementar estos dispositivos, se encuentran los puertos, aeropuertos, terminales de buses y estaciones de trenes.

La Seremi de Salud ha desarrollado diversas inspecciones en la zona para verificar que los establecimientos de uso público, de diferentes rubros, cuenten con desfibriladores de uso público. Lo anterior se enmarca en el sexto aniversario de la publicación de la Ley 21.156 que establece la obligatoriedad de contar con desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA).

"Esta normativa busca en concreto mejorar la seguridad sanitaria en espacios públicos que concentran una alta afluencia de personas, obligándolos a contar con

un equipamiento de emergencia que permita otorgar una atención inmediata a quienes sufran una afección cardíaca que pueda comprometer su salud e incluso su vida", indicó el seremi de Salud, Eduardo Barra.

Entre los establecimientos que tiene la obligación de implementar estos dispositivos se encuentran los puertos, aeropuertos, terminales de buses y estaciones de trenes, se explicó desde Salud, donde se recordó además que para la certificación de los equipos, las empresas deben presentar los antecedentes en dipol.minsal.cl o



Los dispositivos deben ubicarse uno cada tres niveles o pisos.

• Asistencia rápida

Los desfibriladores son capaces de diagnosticar y revertir un paro cardiorrespiratorio debido a una fibrilación ventricular sin pulso, restableciendo un ritmo cardíaco efectivo.

• Instalación

Estos aparatos se deben instalar en un lugar visible, libre de obstáculos, con acceso expedito y señalizado, a una distancia máxima de 150 metros respecto a cualquier sección de uso público.

en seremidesaludbiobio.cl.

"En la Región, durante todo el 2024, se realizaron un total de 13 fiscalizaciones, sin haberse originado incumplimientos que deriven en sumario sanitario; y durante el presente año ya se han realizado 14 fiscalizaciones, con un sumario sanitario, cuyas causales dicen relación con falta de personal capacitado en el uso de

equipo DEA, parches de desfibriladores con fecha de vencimiento expirada y sistema de apertura de gabinete del DEA inadecuado o deficiente", añadió Barra.

La autoridad repasó también que los equipos deben estar en buenas condiciones, que sus baterías y parches no estén caducados y que exista personal capacitado para operarlos.